

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

631 *GUADALMINA GOLF, S.A.*

Por acuerdo del Administrador Único de la sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en Marbella en la Casa Club del Club de Golf Guadalmina, sita en Urbanización Guadalmina, San Pedro de Alcántara el día 22 de abril de 2020, a las diez horas en primera convocatoria y, si procediera en segunda convocatoria el día 23 de abril de 2020, a la misma hora y en el mismo lugar, siendo los asuntos a tratar, los comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Aprobación en su caso de la creación de una página web corporativa.

Segundo.- Modificación del artículo 14 de los Estatutos Sociales relativo a la Junta General, Convocatoria, Quórum y adopción de acuerdos, adecuándolos al mínimo legal establecido, y permitiendo la convocatoria de Juntas mediante una web corporativa.

Tercero.- Modificación del artículo 13 de los Estatutos Sociales: órganos de la sociedad.

Cuarto.- Modificación del artículo 15 de los Estatutos Sociales: Administración de la sociedad permitiendo la figura de uno o dos administradores o Consejo de Administración.

Quinto.- Modificación del artículo 16 de los Estatutos Sociales, cambiando la mención "Administrador" por "Órgano de Administración".

Sexto.- Reducción de capital mediante la amortización de 711 acciones, plazo y modificación del artículo 5 de los Estatutos para adaptarlo a nueva cifra del capital social, ratificación.

Séptimo.- Cese y nombramiento de Administrador / órgano de administración y sistema de retribución.

Octavo.- Autorización al Administrador para la ejecución, interpretación, desarrollo, complemento y subsanación de los acuerdos adoptados en Junta y otorgamiento de cuantos documentos sean necesarios o convenientes y su elevación a Instrumento Público.

Noveno.- Aprobación del acta de la Junta de conformidad con lo establecido en el artículo 202 de la Ley de Sociedades de Capital y designación, en su caso, de interventores del Acta a los que alude dicho precepto.

Los derechos de asistencia y voto en la Junta General se regirán por lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital. Todo accionista que tenga derecho de asistencia, podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona de acuerdo con lo previsto en lo previsto en los artículos 184, 185, 186 y 187 de la Ley de Sociedades de Capital.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la convocatoria de la Junta General cualquier accionista podrá obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la misma.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, todos los socios tendrán derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas, así como a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Complemento de la Convocatoria. De acuerdo con lo establecido en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General Extraordinaria incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social de la Sociedad dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

Fecha prevista de celebración: Se prevé que la Junta General Extraordinaria se celebrará en segunda convocatoria.

Marbella, 14 de febrero de 2020.- El Administrador único, Martinsa Fadesa, S.A. (en liquidación), representado por Miguel Ángel Gutiérrez Piña.

ID: A200009195-1